



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

7244

Aprobado por el Pleno el crédito extraordinario / modificación de crédito expediente 1121/23

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario / modificación de crédito expediente 1121/23 que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 24/07/2023

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electronicamente (26 de julio de 2023)

*1ª teniente de alcalde
Maria Roig Comas)*

